

Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA QUINCE – GUAYABAL CARRERA 59 # 16 – 107 – BARRIO SAN PABLO. TELEFONO: 2355453

Medellín, 6 de Enero de 2020



AR Remitente COMISARIA DE FAMILIA QUINCE-GUAYAE
Destino: DIRECCION REGIONAL ANTIQUITA
ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN EN LA FRANJA

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES ICBF
REGIONAL - ANTIOQUIA

ASUNTO:

publicación en franja "ME CONOCES"

En calidad de Comisaria de familia, muy respetuosamente solicito la publicación en la franja institucional o en medio masivo de comunicación de la niña MARIA JOSE CALLEJAS CATAÑO nuip 1.027.812.667

, a fin de notificar al señor ALEXANDER CALLEJAS VEGA y las personas que se crean con interés, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten a la comisaria de Familia Comuna 15 Guayabal, localizada en la Carrera 59 # 16 – 107, teléfono 3855555 EXT. 1725 , con el fin de NOTIFICARLE el Auto de Apertura de Investigación del día 19 de octubre de 2020, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en favor de la niña MARIA JOSE CALLEJAS CATAÑO nuip 1.027.812.667, en radicado 2-24491-20

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por art. 5 de la ley 1878 de 2018

No es posible aportar fotografía de la adolescente, ya que su madre no la allegó, a pesar de los múltiples llamados.

Nombres de los padres: ALEXANDER CALLEJAS VEGA y GERALDIN STEFANY CATAÑO IDARRAGA

Atentamente,

FLOR MARIA MESA MARTINEZ

Comisaria de Familia Comuna 15- Guayabal

Fijado el: 10 de febrero de 2021 Desfijar el: 17 de febrero de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



